

**ACTA**

**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION,  
APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.  
(Criterios objetivos)**

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **15 de diciembre de 2016.**
- Hora: **10:37.**
- Lugar: **Sala de Comisiones.**
- Objeto del contrato: **ASESORAMIENTO JURÍDICO Y EJERCICIO DE ACCIONES O DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA LABORAL, TANTO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, COMO DE SUS SOCIEDADES MERCANTILES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS O ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES,** por un importe de 220.000,00 euros más 46.200,00 correspondiente al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 266.200,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **Abierto, trámite ordinario, contrato de regulación armonizada.**
- Medios y fecha de publicidad oficial: **D. O. U. E. de fecha 12 de julio de 2016, perfil de contratante de fecha 14 de julio de 2016 y B. O. E. de fecha 18 de julio de 2016.**

2) Miembros de la Mesa

Presidenta:	Ana Rejón Gieb.
Vocales:	Fernando Giménez Fabre, Técnico de Asesoría Jurídica Antonia Pulido Sánchez, Jefe de Grupo de Intervención Municipal

3) Asistentes

Carlos Alcalá Belón con D. N. I. número 27325480-P, en representación del Grupo Municipal Partido Popular Kirti Mirpuri con D.N.I. número 44.582.754-Z, en nombre de la entidad GVA & ATENCIÓN ABOGADOS. Adolfo Jiménez Moreno con D.N.I. número 44.580.507-K, en nombre de la entidad JIMÉNEZ Y DAVÓ, S.L.P. Alberto Peláez Morales con D.N.I. número 24890142-W, en nombre de la entidad GAONA ABOGADOS, S.L.P. Cayetano Rengel Pérez y Cayetano Rengel Lara con D.N.I. números 24.763.145-B y 44.591.727-V respectivamente, en nombre de la entidad CAYETANO RENGEL, S.L.
--

4) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto, realizar la apertura pública de las ofertas presentadas por los licitadores, dentro del sobre número 3 a que se refiere la Cláusula 22.3 del citado Pliego.

A continuación, la Secretaria da lectura al Informe de Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor perteneciente a las proposiciones admitidas, emitido a requerimiento de la Mesa, por los Servicios Técnicos de Asuntos Judiciales con fecha 26 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

**“INFORME TECNICO VALORATIVO DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACION RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y EJERCICIO DE ACCIONES O DEFENSA LABORAL, TANTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, COMO DE SUS SOCIEDADES MERCANTILES, ORGANISMOS AUTONOMOS O ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES (Expte de contratación, SE 66/16)**

*De conformidad con lo dispuesto en el Art 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, el técnico del Departamento de Asesoría Jurídica que suscribe, a petición de la Mesa de Contratación, vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económicas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **Exp.SE.66/16** y examinadas las ofertas presentadas por los diferentes licitadores, se emite el siguiente.*

### INFORME

#### I- Objeto:

*El objeto del presente informe, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios sometidos a juicios de valor de las proposiciones presentadas en la licitación del servicio del título.*

#### II- Análisis

**1º- Han sido examinadas las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:**

- Cuatrecasas, Gonzalvez, Pereira, S.L.P
- Gaona Abogados, S.L.P
- Cayetano Rengel, S.L.
- Gómez Villares, Álvarez y Atencia, Abogados y Consultores Tributarios, S.L.P ( G.V.A & Atencia Abogados)
- Jimenez y Davó, S.L.P
- Landwell- PriceWaterhouseCoopers Tax&Legal Services, S.L

**2º- Se ha procedido a efectuar la valoración de los criterios subjetivos contenidos en el sobre “numero 2”, de las propuestas presentadas por las empresas relacionadas conforme a lo establecido en el punto Sexto II, del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, valorando;**

**A- Hasta un máximo de 30 puntos la oferta que proponga, “ la mejor concreción de la metodología, organización e interlocución, propuesta para la ejecución del presente contrato que determine el periodo de tiempo que aplicará a la preparación para su ejecución, y desarrollo de los pleitos y que desarrolle con mayor grado de detalle los criterios de eficiencia, eficacia y económica en la prestación del servicio, atendiendo a los recursos humanos que el licitador se comprometa a adscribir al servicio y a las necesidades a satisfacer de acuerdo al pliego administrativo y técnico.”**

*Al objeto de poder valorar las ofertas se acuerda, adjudicar a cada criterio de los señalados en el pliego una puntuación, por;*

**1º- Metodología y Organización**, a estos efectos se ha valorado, con hasta 10 puntos:

*La estructura de comunicación remitida por la empresa, respecto a su organización y metodología para la ejecución del presente contrato, por considerarla un indicio del estándar de comunicación que mantendrá con la administración.*

*La involucración de los licitantes ante las necesidades que se puedan plantear a lo largo de la contratación en la Corporación en materia laboral, por estimar que determina la flexibilidad del método y organización ante los posibles cambios estructurales que pudieran plantarse y no se prevén.*

*Así como la estructura de empresa, experiencia en el mercado, prestigio o calidad del trabajo que se puedan acreditar mediante criterios objetivos contrastables, como capacidad para ejecutar dicha organización, planificación y metodología ofertada dado el volumen de trabajo que genera esta Administración bajo criterios de eficacia, eficiencia y economía.*

*2º- La concreción de Planificación de Ejecución del objeto del contrato bajo criterios de eficacia, eficiencia y economía. Valorando con hasta 10 puntos, aquellas ofertas que determinen su planificación y protocolos internos que garanticen con mayor grado de detalle en la exposición, las formas de efectuar la gestión del trabajo objeto de este contrato, complementando el diagrama exigido por los PPTT, que establezcan un plan de transición, un plan de comunicación e interlocución, más específico, que mejoren los tiempos de respuesta establecidos en el PPTT, que tengan oficina abierta en Marbella, que tengan implantado sistema informático de clientes...*

*3º- Apoyos consultivos que disponen los licitadores y se comprometen aplicar los recursos humanos adscritos al servicio, para la gestión del servicio, con el fin de garantizar, la eficacia, eficiencia y calidad en el resultado del trabajo a realizar, (apoyo asesor, vinculación universitaria, bases de datos, actualizaciones, publicaciones propias...), así como aquellos que se comprometan a aportar sin coste al personal del área laboral de la Corporación, con hasta 10 puntos.*

*Se ha procedido a ordenar a los licitadores, en función del orden de presentación de su documentación asignándoles la valoración que se determina en la tabla I, en función del resumen de la oferta efectuada y que se sintetiza a continuación:*

**1º- Oferta efectuada por Cuatrecasas, Gonzalvez, Pereira, S.L.P**

**-Metodología y organización;**

*Información, completa, concisa, con desarrollo bien estructurado y con buena presentación encuadrada. Manifiesta y acredita experiencia en prestación de servicios a la Admon Publica.*

*Expone, su **planificación interna para la ejecución del servicio**, las **características del trabajo a realizar**, coordinado por Consejero Delegado, (área laboral cualificada), **garantizando** integración de funciones, complementariedad homogeneidad de criterios, coordinación con Ayto, compromiso de lealtad de la firma, comunicación flexible y abierta con Ayto. +. Dispone de **equipo multidisciplinar poniéndolo a disposición si fuere necesario***

*Destaca en su oferta, la **implantación del despacho en el mercado**, acreditando su experiencia relevante en materia laboral, aportando la relación de empresas nacionales e internacionales así como Administraciones y empresas públicas a las que asesora, señalando*

así mismo que fue determinada por el informe de Most Admired Knowledge Enterprise de 2.013, dentro de las 10 firmas mejores en gestión del conocimiento a nivel mundial..

**Respecto a la Planificación del Trabajo;**

Se gesta bajo equipo multidisciplinar, establece las garantías ofrecidas en su gestión, asume el diagrama de ejecución de los PPTT, respecto al cual ofrece establecer un plan de actuación preparatoria a los pleitos, (comprometiéndose a mantener **reuniones preparatorias previas con responsable Ayto, al menos con antelación de 20 días, respecto a la fecha de señalamiento +(comunicación)+planificación.) añade alguna actuación más, ( así; en pleitos elaboraran nota inestructa y dossier de sentencias a efectos de entregar en el acta de juicio oral+, que si lo requiere el responsable del servicio le seria remitido, en relación a negociaciones colectivas elaboraran los documentos de negociación necesarios sin coste), mejora los tiempos de respuesta ( así; respecto a la elaboración o revisión de informes se compromete a efectuarlos en plazo de 48h+, los informes jurídicos necesarios relativos a reclamaciones previas a vía laboral se comprometen a efectuarlos en 10h+(innovacion +comunicación+mejora tiempos), y proponen efectuar auditoria mensual a efectos del seguimiento de la prestación del servicio determinado en el PPTT.**

Respecto al grado de interlocución con el responsable del servicio, manifiestan amplia flexibilidad en función de las necesidades del servicio, proponen tantas reuniones cuantas veces sea necesario para sentar las prioridades y bases de trabajo, poniéndose a disposición igualmente para cuantas reuniones deban mantenerse a efectos de trasvase de documentación o información en relación de los asuntos laborales asumidos.+

Ponen a disposición del Ayto sus instalaciones para actos o reuniones, con atención permanente de abogados asignados en móvil.( horario laboral)

Dispone de herramienta **necesaria para evitar conflicto de intereses** con otros clientes garantizando el citado compromiso+. Y asume el compromiso de confidencialidad

**En cuanto a los apoyos a los Recursos Humanos Adscritos, cuenta con;**

- Escuela de Derecho. Cuatrecasas, imparte formación continua a sus abogados, asesoramiento jurídico continuado

- Centro de Coordinación de Criterios Propio, desarrollan unidades de gestión del conocimiento por especialidades

- y Centro de Información Jurídica desarrollado por el propio Bufete.

- Cuentan con equipo dedicado a estudiar nuevas leyes y casos a fin de ofrecer información actualizada de novedades jurídicas, (cuentan con APP gratuito descargable, que centraliza las actualizaciones legales), Publican boletines de información legal, que remitirían al Ayto - Disponen de biblioteca digital Aranzadi

Sus abogados participan en seminarios y la firma los organiza (desayunos, jornadas técnicas..., cursos ciclos temáticos, formación in house...)

- **Respecto a incremento de recursos ofertados para el personal del área laboral del Ayto, no hay compromiso de formación al personal del Ayto de forma gratuita**

**2º- Oferta efectuada por Gaona Abogados, S.L.P**

**-Metodología y organización;**

Información, concisa, con desarrollo bien estructurado y presentación suficiente. Manifiesta y acredita experiencia en prestación de servicios a la Admon Publica. Actualmente efectúa el trabajo da asesoramiento al Ayto.

**En su estructura dispone de equipo multidisciplinar, despacho implantado en el mercado, acreditando la calidad de su servicio mediante Certificado ISO de Calidad.**

**-Respecto a la Planificación del Trabajo;**

Reproduce el diagrama de **planificación, informes y tiempos de respuesta del PPTT**, no incluye su planificación interna, ni **determina tiempo de antelación en preparación de pleitos.**

Se valora que dispone de sistema de gestión con clientes. +

**Exaqua** como medio adicional al exigido en el Pliego será valorados por informática. (a este respecto debe tenerse en cuenta que el Servidor al que alude en su oferta es una inversión de la Entidad Local)

Asume la interlocución con el responsable del Área de RRHH del Pliego, no se determinar método y tiempos para la preparación de los pleitos, (así, no se concreta con cuanto tiempo de antelación se indicarán reuniones a fin de recabar información, solicitar expedientes, determinar pruebas ..., entrevistas con testigos), no se mejoran los tiempos de respuesta a consultas, e informes, si bien si se ponen a disposición para informes adicionales que sean necesarios o efectuar reunión adicional en función de la necesidad del asunto.

Se pone a disposición la atención de los abogados adscritos vía móvil, o y dependiendo el alcance del asunto declaran que mantendrán reuniones para aclarar los objetivos. Igualmente ponen a disposición del Ayto sus instalaciones a estos efectos.

Se valora **como Innovación a la comunicación el sistema VMWARE, si falla el Servidor.**

**En cuanto a los apoyos a los Recursos Humanos adscritos, cuentan con;**

- OFFICE 365, base de formularios TESAURO+, no determina bases de datos, ni publicaciones, ni apoyo asesor.

Con carácter genérico sin determinar fechas ni gratuidad considera que las novedades de interés para el Ayto podrán ser analizadas por profesionales del despacho y técnicos de la Delegación.

**Respecto a incremento de recursos ofertados para el personal del área laboral** del Ayto, declara que formará al personal cuando se solicite pero no hay compromiso concreto de formación al personal del Área laboral del Ayto de forma gratuita.

**3º Oferta efectuada por Cayetano Rengel, S.L.**

**-Metodología y organización;**

Información, concisa, con desarrollo bien estructurado y presentación suficiente. No manifiesta, ni acredita experiencia en prestación de servicios a la Admon Publica, no aporta relación de entidades a las que preste servicios o contrate de calidad de sus servicios.

**En su estructura** se presenta como empresa familiar con experiencia de 38 años. Slogan trabajar es menos aburrido que divertirse.

Manifiesta que **dispone de equipo multidisciplinar.**

**-Respecto a la Planificación del Trabajo;**

Reproduce el diagrama de **planificación, informes y tiempos de respuesta del PPTT**, no incluye su planificación interna, no **determina tiempo de antelación en preparación de pleitos**. Pone a disposición **apoyo administrativo** (secretaría) comprometiéndose a mejora en tiempos de respuesta a nivel de gestión administrativa y la atención de los abogados adscritos vía móvil en horario trabajo

Se comprometen a que la preparación de pleitos se efectuara íntegramente por el abogado al que se encargue el asunto a cuyos efectos se ponen a disposición para efectuar reuniones necesarias a efectos de los asuntos laborales asumidos.+

Declaran que disponen de software de gestión de clientes, pero no determina cual.

Asumen el compromiso de confidencialidad

Se comprometen a enviar actualizaciones legales si lo requiere el servicio y la modificación legislativa por newslwetter tal y como determina el PPTT

- **En cuanto a los apoyos a los Recursos Humanos adscritos**, cuentan con;

Bases de datos de los Colegios Profesionales a los que pertenecen

- **Respecto a incremento de recursos ofertados para el personal del área laboral del Ayto**, No hay compromiso de formación al personal del Ayto de forma gratuita.

**4º- Oferta efectuada por Gómez Villares, Álvarez y Atencia, Abogados y Consultores Tributarios, S.L.P ( G.V.A & Atencia Abogados).**

**-Metodología y organización;**

Información, concisa, con desarrollo bien estructurado y presentación suficiente. No manifiesta, ni acredita experiencia en prestación de servicios a la Admon Publica, no aporta relación de entidades a las que preste servicios o contrate de calidad de sus servicios

No manifiesta poner a disposición equipo multidisciplinar.

**Manifiesta estar establecido con sede en Málaga y Marbella+**, no determina los años de implantación en el mercado.

**-Respecto a la Planificación del Trabajo;**

Reproduce el diagrama de **planificación, informes y tiempos de respuesta del PPTT**, lo **completa aportando** como elementos adicionales **Oficina en Marbella**, lo que implica mayor facilidad de comunicación con el departamento a efecto de expediente físico, sobre digital y la interlocución con los responsables del servicio aunque las sedes judiciales están en Málaga+

Establece diferenciar la prestación del servicio en tres áreas, a cuyos efectos se ponen a disposición para **del responsable del área RRHH en cuantas reuniones sean necesarias para determinar la calificación y objeto del servicio**, adjudicándole distinto tiempo de respuestas acorde al PPTT;

- Asistencia Jurídica (respuesta máx. 48h)

- Actividad Procesal

- Asesoría Jurídica (plazo 10 días) y detalla y concreta su planificación interna a efectos de eficacia y eficiencia en su gestión

Declara que **mantendrá un grado de interlocución muy alto**, con el Ayto más allá de lo establecido en el pliego, en función necesidades servicio.

**Determina, su planificación interna a efectos de gestión del servicio, aporta como novedad que se pondrá de inmediato en contacto con los responsables del Ayto, en el momento de recibir comunicación de servicio a prestar. Se puede contactar con letrados vía móvil, correo o call center, añadiendo que se personará el abogado del despacho, en una hora en la sede del Ayto a requerimiento del mismo**

Ponen a disposición del responsable del Area de RRHH del Ayto. sus instalaciones en Malaga y Marbella \*

Cuenta con sistema de **gestión informática de clientes**. (INFOLEX)

- **En cuanto a los apoyos a los Recursos Humanos adscritos, cuentan con;**

Cuenta con **apoyo asesor** perteneciente a su Consejo Académico y Asesor (vinculados a las Universidad).

**A efectos de mejora de la eficiencia del trabajo no declaran poner a disposición base de datos, Tesauros Criterios jurídicos, si bien si elaboran actualizaciones legales**

**-Respecto a incremento de recursos ofertados para el personal del área laboral del Ayto, Asumen el compromiso de formación semestral al personal del Ayto a cargo íntegramente del bufete.**

- Invitaran al Ayto a desayunos jurídicos en materias relacionadas con el objeto del contrato.

**5º- Oferta efectuada por Jimenez y Davó, S.L.P;**

**-Metodología y organización;**

Información, concisa, estructurada y buena presentación encuaderna.

Destaca en su oferta, la **implantación del despacho en el mercado**, desde 1979, acreditando su experiencia relevante en materia laboral, y calidad en su servicio, aportando la relación de clientes a los que presta sus servicios, manifiesta experiencia en prestación de servicios a esta Admón. Local.

Describe la estructura de su empresa, detallando sus integrantes y curriculum, Especializado en derecho laboral, **no cuenta con equipo multidisciplinar.**

**Respecto a la Planificación del Trabajo;**

Asume el diagrama de **planificación, informes y tiempos de respuesta del PPTT**, lo **completa aportando** como elementos adicionales de planificación capacidad para emitir **respuesta a consultas planteadas por el Área de RRHH a 24h y para la realización de informes en 5 días+**

Desarrolla la **planificación interna que efectuará el despacho en la gestión del servicio**  
Declara que **mantendrá un grado de interlocución alto con el Ayto mas allá de lo establecido en el pliego en función necesidades servicio.**

Cuenta con sistema de **gestión informática de clientes**. ( Infolex y NAS)

**En cuanto a los apoyos a los Recursos Humanos adscritos, cuentan con Sistema informático de gestión de oficina y IPAD, conexión a Infolex**

*Acceso on line base de datos Aranzadi y acceso con line al registro mercantil y de la propiedad*

*Respecto a incremento de recursos ofertados para el personal del área laboral del Ayto, no se establece plan de formación adicional.*

**6º- Oferta efectuada por Landwell- PriceWaterhouseCoopers Tax&Legal Services, S.L:**  
**-Metodología y organización;**

*Información, ampliamente DESARROLLADA, completa, muy bien estructurada, destacando puntos de aportación diferenciada de la empresa a la prestación del servicio objeto del contrato, a estos efectos, **hace resumen inicial ejecutivo de la propuesta**, con buena presentación encuadrada.*

*Consta experiencia en prestación de servicios a esta Admon Publica*

*Acreditan implantación en el mercado y alta especialización en materia laboral, **asumen el compromiso** de; aportar personal altamente cualificado, **poner a disposición equipo multidisciplinar e involucrarse en las necesidades del Ayto, desde un entendimiento global de la actividad** y sus necesidades, **anticipándose a los problemas, manteniendo comunicación permanente con los responsables jurídicos +**, a efectos de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio.*

**-Respecto a la Planificación del Trabajo;**

*Reproduce el diagrama de **planificación, informes y tiempos de respuesta del PPTT, proponiendo y desarrollando un plan de transición y de interlocución intensa con los responsables del Área de RRHH**, (reuniones iniciales, de seguimiento y para temas específicos que resulten necesarias para la prestación del servicio) a efectos de detallar los estableciendo enfoques, sinergias y plazos.*

*Proponen a efectos de agilizar la capacidad de respuesta **un interlocutor único altamente cualificado y acceso a especialistas que no estén vinculados a equipo de trabajo.***

*Determinan su metodología y planificación de actuación interna desde la entrada del documento en el despacho, desarrollando su diagrama interno y protocolos de actuación a fin de garantizar agilidad y optimización en tiempos de respuesta y calidad en la gestión del trabajo a efectuar, garantizando su preparación y revisión. **Se comprometen a contestar** consultas de dificultad media en menos de 48h, conforme al PPTT, mejorando tiempos de respuesta respecto al resto de informes en **plazo inferior a 5 días.***

*Manifiestan disponer de **sistema de gestión informática de clientes GIP.***

- **En cuanto a los apoyos a los Recursos Humanos adscritos.**

*Desarrollan ampliamente los sistemas de apoyo consultivo de los miembros de la firma,*

*Cuentan entre otros con **apoyos consultivos**, tanto de especialistas profesionales, como de sus propios Socios, así como el que les proporciona a nivel internacional el programa **Genesis Park.***

- *Además de un sistema de gestión de conocimiento elaborada por un equipo de seis personas de la firma, que atienden exclusivamente las demandas de información jurídica de los profesionales que lo solicitan*

*Acreditan ser la empresa que más invierte en conocimiento, habiendo sido destacada la firma a estos efectos según el estudio MAKE, al que se alude en la propuesta presentada*



-Cuenta con recursos de información como Knowledge Curve, Knowledge Gateway

**Respecto a incremento de recursos ofertados para el personal del área laboral del Ayto**

Crean espacios virtuales con sus clientes como crecimiento inteligente, cuentan con herramientas y servicios on line internacionales...

Proponen **aula de formación continua** para el personal del área laboral encargado del servicio. Comprometiéndose a efectuar parte de un seminario didáctico anual de dos horas a los que se estimen necesarios a petición del Ayto.

A efectos de eficacia, eficiencia y calidad, **manifiesta disponer de estructura de empresa, personal cualificado, especializado y multidisciplinar con conocimiento y metodología capaz de absorber la cantidad de pleitos que se generen por el Ayto, y tener protocolos y estructura para canalizar con rapidez, control de calidad y optimizar tiempos de respuesta.**

En atención a la documentación aportada por los licitadores, se les asigna la siguiente valoración

LICITADOR	I METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN (10 Puntos)	II GRADO DE DETALLE Y CONCRECIÓN DE PLANIFICACION (10 Puntos)	III APOYOS CONSULTIVOS Y RECURSOS DE ASISTENCIA; (10Puntos)	
			Apoys Consultivos RH adscritos	RECURSOS de asistencia personal Admón.
Cuatrecasas, Gonzalvez, Pereira, S.L.P	9.75	6	5	1,5
Gaona Abogados, S.L.P	8,5	5,5	2	0
Cayetano Rengel, S.L.	6	3.5	1	0
Gómez Villares, Álvarez y Atencia, Abogados y Consultores Tributarios, S.L.P ( G.V.A & Atencia Abogados)	6	6,5	1,5	2,5
Jimenez y Davó, S.L.P	7	6	1	0
Landwell- PriceWaterhouseCoopers Tax&Legal Services, S.L	9	8	4.5	2.5

**B-** Hasta un máximo de 10 puntos las ofertas que propongan, la Utilización de **medios técnicos adicionales a los previstos en el Pliego**, con la finalidad de proporcionar a la Administración contratante la debida información sobre el estado y el alcance de la prestación de defensa procesal, así como de facilitar la transmisión y consulta de la documentación que forme parte del expediente judicial

Al objeto de poder valorar las ofertas se ha procedido a otorgar 1 punto por cada medio técnico adicional al pliego, que facilite al Excmo. Ayuntamiento la transmisión y consulta de la documentación que forme parte del expediente judicial, para lo cual se ha pedido la colaboración del departamento informático.

Las mejoras a las que hace referencia el pliego son de carácter técnico, no funcionales e iban enfocadas como tales a la aportación de recursos adicionales a los solicitados en el

pliego al efecto de facilitar la transmisión y consulta de la documentación de expedientes judiciales.

No obstante hemos tenido en cuenta en la valoración del punto A, las aportaciones que con respecto a la organización o gestión del servicio, harán más eficiente, eficaz y económica, la prestación del servicio y que han sido ofrecidas por los licitadores

<b>LICITADORES</b>	
Cuatrecasas, Gonzalvez, Pereira, S.L.P	0
Gaona Abogados, S.L.P	2
Cayetano Rengel, S.L.	1
Gómez Villares, Álvarez y Atencia, Abogados y Consultores Tributarios, S.L.P ( G.V.A & Atencia Abogados)	2
Jimenez y Davó, S.L.P	0
Landwell- PriceWaterhouseCoopers Tax&Legal Services, S.L	3

### III - RESUMEN DE VALORACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

	TOTAL I	TOTAL II	TOTAL I + II
	Metod. .or g. planif. apoyos	Mejoras	
<b>LICITADORES</b>			
Cuatrecasas, Gonzalvez, Pereira, S.L.P	22,25	0	22,25
Gaona Abogados, S.L.P	16	2	18
Cayetano Rengel, S.L.	10,5	1	11,5
Gómez Villares, Álvarez y Atencia, Abogados y Consultores Tributarios, S.L.P ( G.V.A & Atencia Abogados)	16,5	2	18,5
Jimenez y Davó, S.L.P	14	0	14
Landwell- PriceWaterhouseCoopers Tax&Legal Services, S.L	24	3	27

### IV- CONCLUSIONES

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas, se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según lo establecido en el PCA y PPTP los licitadores con mayor puntuación en base a los criterios evaluables mediante juicio de valor, resultan ser;

<b>LICITADORES</b>	<b>TOTAL</b>
Landwell- PriceWaterhouseCoopers Tax&Legal Services, S.L	27
Cuatrecasas, Gonzalvez, Pereira, S.L.P	22,25
Gómez Villares, Álvarez y Atencia, Abogados y Consultores Tributarios, S.L.P ( G.V.A & Atencia Abogados)	18,5
Gaona Abogados, S.L.P	18
Jimenez y Davó, S.L.P	14
Cayetano Rengel, S.L.	11,5

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

Se invitó a los presentes a que comprobasen que los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se encontraban en idénticas condiciones en que fueron entregados en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Seguidamente, se procedió a abrir el sobre número 3 de las proposiciones admitidas, objeto del acto, registrándose el siguiente resultado:

Nº	Titular	Precio (€)
----	---------	------------

1	<p><b>CUATRECASAS, GONÇALVES, PEREIRA, S. L. P.</b>          Porcentaje de descuento          Precio          21 % I. V. A.          Total</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ofrecen los servicios de los siguientes letrados adicionales:</b></li> <li>- El despacho pone a disposición, <b>personal especializado que controle y garantice la calidad jurídica de la ejecución de los servicios</b> que se presten a esta institución, comprometiéndose a mantenerla en la ejecución del presente contrato, durante la vigencia del mismo:</li> </ul>	<p>17,00 %          182.600,00          38.346,00          220.946,00          6</p>
3	<p><b>GAONA ABOGADOS, S. L. P.</b>          Porcentaje de descuento          Precio          21 % I. V. A.          Total</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ofrecen los servicios de los siguientes letrados adicionales:</b></li> <li>- El despacho pone a disposición, <b>personal especializado que controle y garantice la calidad jurídica de la ejecución de los servicios</b> que se presten a esta institución.</li> </ul>	<p>10,00 %          198.000,00          41.580,00          239.580,00          1</p>
4	<p><b>CAYETANO RENGEL, S. L.</b>          Porcentaje de descuento          Precio          21 % I. V. A.          Total</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ofrecen los servicios de los siguientes letrados adicionales:</b></li> </ul>	<p>10,00 %          198.000,00          41.580,00          239.580,00          2</p>
5	<p><b>GVA &amp; ATENCIA ABOGADOS</b>          Porcentaje de descuento          Precio          21 % I. V. A.          Total</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ofrecen los servicios de los siguientes letrados adicionales:</b></li> <li>- El despacho pone a disposición, <b>personal especializado que controle y garantice la calidad jurídica de la ejecución de los servicios</b> que se presten a esta institución, comprometiéndose a mantenerla en la ejecución del presente contrato, durante la vigencia del mismo:</li> </ul>	<p>36,00 %          140.800,00          29.568,00          170.368,00          4</p>
6	<p><b>JIMÉNEZ Y DAVÓ, S. L. P.</b>          Porcentaje de descuento          Precio          21 % I. V. A.          Total</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ofrecen los servicios de los siguientes letrados adicionales:</b></li> <li>- El despacho pone a disposición, <b>personal especializado que controle y garantice la calidad jurídica de la ejecución de los servicios</b> que se presten a esta institución, comprometiéndose a mantenerla en la ejecución del presente contrato, durante la vigencia del mismo:</li> </ul>	<p>8,00 %          202.400,00          42.504,00          244.904,00          2</p>
7	<p><b>LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&amp;LEGAL SERVICES, S. L.</b>          Porcentaje de descuento          Precio          21 % I. V. A.          Total</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ofrecen los servicios de los siguientes letrados adicionales:</b></li> <li>- El despacho pone a disposición, <b>personal especializado que controle y garantice la calidad jurídica de la ejecución de los servicios</b> que se presten a esta institución, comprometiéndose a mantenerla en la ejecución del presente contrato, durante la vigencia del mismo:</li> </ul>	<p>26,365 %          161.997,00          34.019,37          196.016,37          2</p>

A continuación, la Mesa invitó a los licitadores presentes a que planteasen las reclamaciones o formularan las observaciones que creyeran oportunos contra el acto celebrado, no produciéndose ninguna.

La Mesa acuerda se remitan los sobres conteniendo las ofertas de las empresas admitidas a los Servicios Técnicos de la Delegación de Asuntos Judiciales, para que emitan el correspondiente **informe técnico**, sobre la mayor o menor ventaja de las ofertas presentadas y sobre la valoración de las proposiciones a que hace alusión el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, informe que servirá de base para formular la propuesta de adjudicación.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta dio por concluida la misma a las 11:00 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Asesoría Jurídica

Fdo. Ana Rejón Gieb

Fdo. Fernando Giménez Fabre

Intervención Municipal

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. Antonia Pulido Sánchez

Fdo. M. Carmen Palomo González